

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán,* 6 de setiembre de 2004.-

DECRETO N° 2.973/3 (SH).-  
EXPEDIENTE N° 7114/377-E- 2003.-

VISTO las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona aceptación de la Donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en la Localidad de LARA –COLALAO DEL VALLE, Departamento TAFI DEL VALLE, Y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se identifica en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción III –Sección D- Manzana / Lámina 355 Parcela 2 – PADRÓN N° 584.924 – Matricula 35.302 –Orden 293, Localidad de LARA –COLALAO DEL VALLE –Departamento TAFI DEL VALLE, según Plano de Mensura y División sin Aprobar, compuesto de una superficie de 3 Ha. 08039 m2. La inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario consta en la Matricula Registral T- 20791 a nombre de Maria Elena del Valle Critto L.C. N° 8.964.041.

Que la donación del inmueble fue ofrecida por decisión de su propietaria la señora Maria Elena del Valle Critto, destinado para las instalaciones de la Escuela N° 379, según consta en la carta de Intención de Donación de fecha 24 de Noviembre de 2003.

Que es del caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplieron los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.

Que a tal efecto se debe designar al funcionario que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscribirá la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 2400 de fecha 28 de julio de 2004, emitido por la Fiscalía de Estado, obrante a fs. 15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la Donación efectuada por la señora Maria Elena del Valle Critto, L.C. N° 8.964.041, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Localidad de LARA- COLALAO DEL VALLE , del Departamento TAFI DEL VALLE, cuyas medidas, superficie, linderos y nomenclatura catastral según plano de Mensura y División, son las siguientes: Medidas: Lados: 1-2 =111,24 m.; 2-3= 274,41 m.; 3-4 = 100.94 m.; 4-1= 324,90 m. Superficie según mensura: 3 Ha. 08039 m2. Linderos: al Norte con Maria Elena del Valle Critto; al Sur con Maria Elena del Valle Critto, y camino de acceso, al Este con Maria Elena del Valle Critto; al Oeste con Maria Elena del

C.P.N. JORGE OSORIO  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

C.P.N. ESTEBAN S. GARVICH  
Secretario de Estado de Hacienda

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán,*

Cont.del Dcto. N° **2.973** / 3 (SH).-

Corresp. a Expte. N° 7114/377-E-2003.-

//2.

Valle Critto. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III –Sección D Manzana / Lamina 355 –Parcela 2 – Padrón N° 584.924 – Matricula 35.302 – Orden 293. La inscripción dominial en el Registro Inmobiliario consta en la Matricula Registral T- 20.791 a nombre de Maria Elena del Valle Critto.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Director de la Dirección General de Catastro, o a quien lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

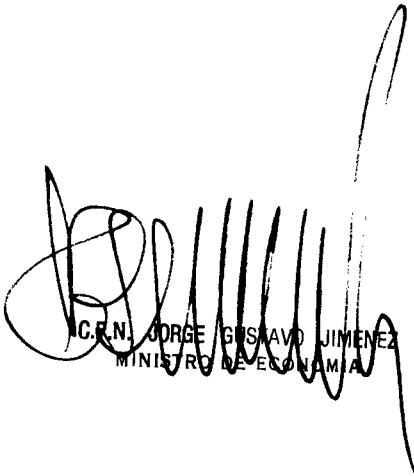
ARTICULO 3°.- Instrúyase a la Escribanía de Gobierno para que tramite la transferencia de dominio del inmueble que se trata a favor de la Provincia.

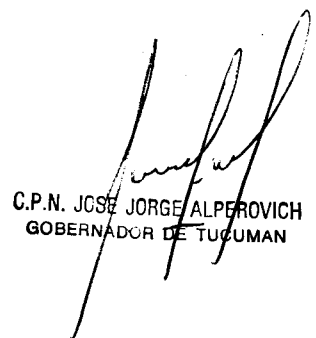
ARTICULO 4°.- Dese las gracias a la señora Maria Elena del Valle Critto por tan importante donación.

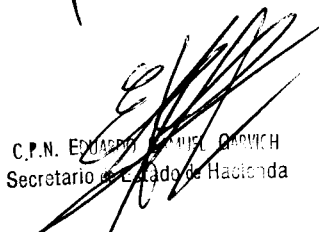
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

S. H.
CL
1
HB

  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
C.P.N. EDUARDO JOSÉ ALPEROVICH  
Secretario de Estado de Hacienda